

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	AS-SM-51-2023-ENOSA-1
		Fecha del informe	16/10/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL	
3	ANTECEDENTES		
	Con fecha 21/08/2023 se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, en el cual se registraron 9 participantes, que a continuación se detallan:		
	BDO CONSULTING S.A.C.		
	BURGA & ASESORES ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.		
	TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL		
	K- GLOBALIS CONSULTING S.A.C.		
	TEJADA ARBULU & ASOCIADOS S.A.		
	GOICOCHEA & AUDITORES S. CIVIL		
	RCR CONSULTORES S.A.C. - RCR S.A.C.		
	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.		
	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE ELECTRONOROESTE S.A.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLICADA Nº AS-SM-51-2023-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se presentaron (02) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		x
	- El postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación, cumple los requisitos de calificación; sin embargo, su oferta económica excede el valor estimado. - El postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación, no cumplió con el requisito de calificación, respecto a la experiencia del personal clave.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	x
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	x
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
	6.5	Otras	

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	x
	7.2	Los términos de referencia, respecto a los requisitos de calificación para el personal clave, contenían estándares técnicos muy elevados, para el tipo de servicio requerido	x
	7.3	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
7.4	Otros		
7.5	Detallar el sustento técnico de las posibles causas: En la etapa de evaluación de las ofertas recibidas, se verificó que las empresas: - El postor, K- GLOBALIS CONSULTING S.A.C.L.: No presenta documentos que acrediten la experiencia del personal clave solicitados en los requisitos de calificación. Asimismo, su oferta económica excedió el valor estimado. - El postor, CONSORCIO RCR CONSULTORES Y CORPORACION OPTIMICE, supera el valor estimado. Asimismo, el Área Usuaria indicó, que no se cuenta con presupuesto adicional disponible. Empresas que participaron en la Indagación de mercado pero no se presentaron: - OPTIMIZA 360° E.I.R.L.: Plazos muy cortos del procedimiento de selección. - TORALVA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL: No cumplen con el perfil del consultor principal, para el cual se requiere 4 años de experiencia en el marco normativo en Sistema de Control Interno o Gestión de Riesgos en empresas bajo el ámbito del FONAFE. Asimismo, en la etapa de formación de consultas solicitaron ampliar la experiencia en entidades y/o empresas del estado en forma general, pero no fue ampliada por el área usuaria.		
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Solicitar al área usuaria confirmar si persiste la necesidad del servicio objeto de la convocatoria. 2.- Solicitar al área usuaria revisar los TDR y requisitos de calificación del requerimiento, en caso se modifiquen sustancialmente los TDR, el OEC evaluará la realización de una nueva indagación de mercado.		
9	David Saavedra Carreño (Suplente)	Gabriel Edgardo Alzamora León	Wilmer Vignolo Carmen
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			